



Punta Umbría recurrirá la sentencia que anula los presupuestos de 2017

El Ayuntamiento de Punta Umbría interpondrá un recurso de apelación contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Huelva en la que se anula el acuerdo plenario por el que se aprobaron el Presupuesto General del año 2017.

En el apartado de ingresos por la venta de parcelas, el Juzgado estima que estos terrenos son parte del Patrimonio Municipal del Suelo, algo que informes, tanto de la Secretaría como la Intervención del Ayuntamiento, niegan.

Por otra parte, las parcelas a las que hace referencia la

sentencia no fueron enajenadas durante el ejercicio 2017, por lo que no se obtuvieron ningún tipo de ingresos por ella.

Según ha manifestado la concejal delegada de Urbanismo del Ayuntamiento de Punta Umbría, Bárbara Carrasco, “estamos ante una nueva estratagema de Hernández Cansino para paralizar el desarrollo de Punta Umbría”. A lo que ha añadido que “lo que ahora denuncia fue su práctica habitual cuando fue alcalde de Punta Umbría”.

Para Bárbara Carrasco “es completamente despreciable que el único interés de Cansino sea perjudicar intencionadamente a su pueblo”. Y ha señalado que “lo que realmente le duele es que salga adelante el proyecto de Ciudad de Huelva y que se arreglen vías como la calle Ibis, Charrán, calle Pato o el resto de actuaciones que estamos haciendo en el municipio”.

Todo esto se debe a que el concejal de UPU ha indicado este miércoles el Juzgado de lo Contencioso administrativo nº 1 de Huelva “ha dictado Sentencia que estima nuestro recurso y anula el Presupuesto Municipal de 2017 del Ayuntamiento de Punta Umbría por vulnerar la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía”.

La citada sentencia, según Cansino, “considera que los ingresos por la venta de parcelas integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo no se destinan a los usos previstos en la propia LOUA”.